ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE EMPLEO

2811 *Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2017 del Área de Empleo de la Diputación Provincial de Jaén.*

Anuncio

La Diputada de Empleo (P.D. Resolución núm. 743, de 7-07-15), ha dictado Resolución número 132, de fecha 13 de junio de 2017, por la que se aprueba la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2017 del Área de Empleo, cuyo texto literal es el siguiente:

"Con fecha 17 de noviembre de 2003 se aprueba la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que tiene por objeto la regulación del régimen jurídico general de las subvenciones públicas otorgadas por las Administraciones públicas, cuyo desarrollo reglamentario se encuentra en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La Ley 38/2003, en su artículo 8.1 establece que «Los órganos de las administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria». Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2017, en su artículo 35.5, se hacen eco de este contenido del Reglamento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2017 se procedió a la elaboración de un Plan Estratégico comprensivo de todas las líneas de subvención del Área de Empleo. Dicho Plan fue aprobado por resolución número 199, de fecha 16 de febrero de 2017 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 36, de fecha 22 de febrero de 2017.

En el presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para 2017 existe la aplicación presupuestaria 2017.201.2410.46200, ayudas a municipios de Jaén para la promoción del empleo local. Dicha aplicación presupuestaria se ha creado a través del expediente de crédito extraordinario núm. 3/2017, aprobado por acuerdo de pleno de fecha 4/05/2017, y está destinada a una nueva Convocatoria de subvenciones para Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes, que desarrollen acciones en materia de promoción del empleo, con un presupuesto que ascenderá a 150.000,00 €.

Así mismo, en el citado Plan Estratégico también se prevén varias líneas de actuación que una vez preparadas las convocatorias ha sido necesario ajustar la aplicación presupuestaria o el importe. Son las siguientes:

cve: BOP-2017-2811
Verificable en https://bop.dipujaen.es

• “Fomento del empleo autónomo en municipios menores de 20.000 habitantes” por procedimiento de Convocatoria en concurrencia no competitiva, con cargo a la aplicación presupuestaria 2017.201.2410.47000 y un presupuesto de 525.000,00 euros.

Una vez preparada la convocatoria se ha comprobado que no estaba ajustado correctamente el importe de la convocatoria con el número de ayudas. Para poder ajustar correctamente el número de ayudas por municipio es necesario cambiar el presupuesto de la línea a 595.010,00 euros, con cargo a la misma aplicación presupuestaria, 2017.201.2410.47000.

• “Empresas de la provincia de Jaén, con financiación a través de microcréditos respaldados por la Diputación de Jaén” por procedimiento de Convocatoria en concurrencia no competitiva, con cargo a la aplicación presupuestaria 2017.201.2410.47000 y un presupuesto de 50.000,00 euros.
Una vez preparada la convocatoria se ha modificado la aplicación presupuestaria por indicación de Intervención. Es necesario por tanto, cambiar la aplicación presupuestaria a 2017.201.2410.77000.

• “Cualificación de los recursos humanos de la provincia a través de la movilidad internacional. Jaén +”, por procedimiento de Convocatoria en concurrencia competitiva, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2017/2016.201.3261.22706, 2017/2016.201.3261.22799, 2017/2016.201.3261.22401 y 2017/2016.201.3261.48000 un presupuesto total de 223.847,24 euros.

Una vez preparada la convocatoria se han modificado las aplicaciones presupuestarias por indicación de Intervención. Es necesario por tanto, cambiar a una única aplicación presupuestaria, 2017/2016.201.3261.48000, por un importe total de 203.028,00 euros.

• “XV Ed. Premio Emprende e Innova en desarrollo sostenible”, por procedimiento de Convocatoria en concurrencia competitiva, con cargo a la aplicación presupuestaria 2017/2016.201.4220.47901 y un presupuesto de 10.000,00 euros.

Una vez preparada la convocatoria se ha comprobado que no estaba ajustado correctamente el importe de la convocatoria con el número de ayudas. Para poder ajustar correctamente el número de ayudas es necesario cambiar el presupuesto de la línea a 12.000,00 euros, con cargo a la misma aplicación presupuestaria, 2017/2016.201.4220.47901.

• “Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de la provincia de Jaén”, por procedimiento de concesión directa, con cargo a la aplicación presupuestaria 2017/2016.201.4220.45390 y un presupuesto de 52.000,00 euros.

Una vez preparada la convocatoria se ha comprobado que no estaba ajustado correctamente el importe de la ayuda. Es necesario cambiar el presupuesto de la línea a 50.000,00 euros, con cargo a la misma aplicación presupuestaria, 2017/2016.201.4220.45390.

Así mismo, en el presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para 2017 en el Área de Empleo existe la aplicación presupuestaria 2017.201.2410.48901, subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro. Plan de Empleo Provincial. Dicha aplicación presupuestaria

cve: BOP-2017-2811
Verificable en https://bop.dipujaen.es

está destinada a la convocatoria de ayudas para prácticas en el extranjero de la convocatoria 2016. Una vez finalizada la convocatoria no se ha cubierto en su totalidad, quedando un disponible en la aplicación de 93.750,00 euros (15 ayudas).

Ante esta disponibilidad se acuerda aumentar el crédito de la aplicación en 62.500,00 euros mediante una transferencia de crédito, aprobado el expediente 7/2017 por resolución número 599 de fecha 29 de mayo de 2017, con lo que la nueva convocatoria quedaría con un presupuesto total de 156.250,00 €.

De conformidad con lo prevenido en el art. 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, por medio de la presente,

RESUELVO:

Primero: Ampliar el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2017 del Área de Empleo, con una nueva línea de actuación denominada “Fomento de proyectos que promuevan la actividad económica y la generación de empleo en municipios menores de 20.0000 habitantes de la provincia”, en los siguientes términos:

“Fomento de proyectos que promuevan la actividad económica y la generación de empleo en municipios menores de 20.0000 habitantes de la provincia.

Descripción: Fomento de proyectos que promuevan la actividad económica y la generación de empleo en municipios menores de 20.0000 habitantes de la provincia.

Servicio: Empleo.
Régimen / Procedimiento: Convocatoria, concurrencia competitiva.
Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente.

Sectores:

Directos: Ayuntamientos de la provincia de Jaén menores de 20.000 habitantes.
Indirectos: Emprendedores que promuevan actividades empresariales en dichos municipios y trabajadores desempleados.

Objetivos:

Estratégicos:

• Fomentar el empleo y mejorar la cualificación de los recursos humanos.
• Mejorar la imagen de Jaén y promocionar los productos locales.

Específicos:

• Fomentar la economía local en pequeños municipios de la provincia.
• Incentivar la implantación de actividades empresariales y la creación de empleo en pequeños municipios de la provincia.

Presupuesto: 150.000,00 €
Aplicación presupuestaria: 2017.201.2410.46200

cve: BOP-2017-2811
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén".

Segundo: Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2017 del Área de Empleo, en lo relativo a la línea de actuación denominada "Fomento del empleo autónomo en municipios menores de 20.000 habitantes", quedando el presupuesto asignado en 595.010,00 euros.

Tercero: Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2017 del Área de Empleo, en lo relativo a la línea de actuación denominada "Empresas de la provincia de Jaén, con financiación a través de microcréditos respaldados por la Diputación de Jaén", modificando la aplicación presupuestaria a 2017.201.2410.77000.

Cuarto: Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2017 del Área de Empleo, en lo relativo a la línea de actuación denominada "Cualificación de los recursos humanos de la provincia a través de la movilidad internacional. Jaén +", quedando una única aplicación presupuestaria, 2017/2016.201.3261.48000, por un importe total de 203.028,00 euros.

Quinto: Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2017 del Área de Empleo, en lo relativo a la línea de actuación denominada "XV Ed. Premio Emprende e Innova en desarrollo sostenible", quedando el presupuesto asignado en 12.000,00 euros.

Sexto: Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2017 del Área de Empleo, en lo relativo a la línea de actuación denominada "Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de la provincia de Jaén", quedando el presupuesto asignado en 50.000,00 euros.

Séptimo: Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2017 del Área de Empleo, en la línea de actuación denominada "Cualificación de los recursos humanos de la provincia a través de la movilidad internacional", en los siguientes términos:

"Cualificación de los recursos humanos de la provincia a través de la movilidad internacional.

Descripción: Contribuir a potenciar la formación y la inserción laboral de personas desempleadas con titulación universitaria o Formación Profesional de Grado Superior en materias relacionadas con la gestión de los asuntos europeos de interés para la provincia de Jaén, en especial, la gestión de información, proyectos y redes de cooperación en el ámbito de la Unión Europea.

Servicio: Empleo.
Régimen / Procedimiento: Convocatoria, concurrencia competitiva.
Mecanismo: Resolución o Acuerdo del órgano competente.

Sectores:

Directos: Titulados universitarios o de grado superior en Formación Profesional de la provincia de Jaén.
Indirectos: Tejido empresarial de la provincia de Jaén.

cve: BOP-2017-2811
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Objetivos:

Estratégicos:

• Fomentar el empleo y mejorar la cualificación de los recursos humanos.
• Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores.
• Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos.

Específicos:

• Potenciar la cualificación de los recursos humanos de la provincia.

Presupuesto: 156.250,00 €

Aplicación presupuestaria: 2017.201.2410.48901

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén".

Octavo: Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2017. "

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 13 de Junio de 2017.- La Diputada del Área de Empleo (P.D. Resol. núm. 743, de 07/07/2015), PILAR PARRA RUIZ.

cve: BOP-2017-2811
Verificable en https://bop.dipujaen.es